

Demas papeles que tratan sobre esta materia confieran
 y resuelvan lo que les pareciere conveniente formando
 En Caso necesario nuevo Reglamento que debie qualquier
 dadas para en adelante = Del mismo tiempo reconozcan el
 Acuerdo que prescribe las reglas y emolumentos que estan
 señalados a los fieltos de carniceria, por lo tocante a los pes-
 cados frescos y salados disponiendo lo que les pareciere mas
 Justificado y traigan razon yndividual por lo tocante a
 Este ultimo punto =

Carta

Viose Carta de la Ciudad de Ouhuela suplicando a esta mande
 publicar el abasto de carnes de aquel pueblo cuyo remate se
 a de hacer el dia Veinte y dos de Junio proximo. Y la Ciudad
 hauiendola Oido Acuerdo se corra al pregon el referido abasto
 y que asi se responda a Ouhuela =

El vino se
 venda a 109.

Al memorial de D^{no} Luis Jimenez de Jimeno, Admi-
 nistrador General de las Rentas de millones de siete Reinos
 poniendo presente a esta Ciudad que sin embargo de la per-
 mision En la entrada de vino forastero a precio de ocho quan-
 tos el arumbre no aydo bastante esta prouidencia para el
 Sustimiento de este publico pues solo se hallan en tabernas
 doscientas sesenta y seis arrobas de muy mala calidad di-
 mandando esto de la alteracion que atomado Esta Expose
 En los Pueblos forasteros que no tiene quenta su conduccion
 para lo qual presenta testimonio de la visita e Secutada
 En el dia de ayer. Y con cluise suplicando a la Ciudad se
 diua de tomar sobre esta materia la prouidencia Con-
 veniente para que no se siga maior que branto a las rentas
 rea en la percepcion de sus derechos = Y hauiendolo Oido
 Constandole como le consta la falta que se experimenta
 de vino en las tabernas y que el medio para que se hallen
 sustidas es el de la alteracion de su precio = Acuerdo

